

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00939

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 24 DE JUNIO DE 2022.

1.- Se requiere a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, con el fin de que en el término de cinco (5) días, proceda a emitir respuesta a la orden impartida mediante auto del 19 de enero de 2022 (archivo N° 21), esto es, informando si el presente proceso puede continuar, por no existir deuda pendiente. Ofíciase.

2.- Por secretaría incorpórese al expediente un informe de depósitos judiciales.

3.- Sobre las solicitudes allegadas por el abogado JAIRO ALBERTO FORERO TORRES (archivo 23), este deberá estarse a lo dispuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09f07ab7a88f5f5798e1b406d1fe0ffa5b6d53ddec4008e32f58be719222db3**

Documento generado en 23/06/2022 12:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>